



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE  
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Queli Yoana López González
Demandado	Wilson López
Radicación	50 001 31 10 003 2012 00019 00
Asunto	Abstenerse de resolver por indebido trámite
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Reconocer y Tener al abogado JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO, como apoderado de la señora QUELI YOHANA LOPEZ GONZALEZ en los términos y para los fines que se indican en el poder que obra a folio 103.

Advertir al apoderado, que para obtener la pretensión de que da cuenta el folio 104, debe acudir al trámite y por medio de las acciones que para al fin prevé el CGP; por lo que debe proceder de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
Juez

 **SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del

23 JUL 2019

AYELETI PRIETO PADILLA  
Secretaria